

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 EJECUTIVO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2017-00024-00
DEMANDANTE	CJP ENTERPRISE S.A.S.
DEMANDADO	RENTERIA Y CIA S.C.A, CLEOBULO RENTERIA Y OTROS

En virtud del principio del control de legalidad y como antes de la realización de la próxima audiencia de remate de algunos bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados por razón del proceso, se observa que el aviso elaborado para su publicación no cumple con las exigencias de que trata el artículo 450-2 del C.G.P., pues no se indicó allí el lugar o ciudad de ubicación de los bienes, por lo que se incurriría en una posible nulidad, de la subasta electrónica, no queda otro camino que proceder a su aplazamiento y se fija como nueva fecha para su realización el 17 de febrero de 2023 a las 10 a.m.-

La Audiencia, tendrá lugar de forma virtual, para lo cual se usará la plataforma "lifesize" y el día del remate se enviará el link respectivo a las partes interesadas y postores, en la subasta.

La licitación principiará a las diez (10) a.m. del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber trascurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total de los bienes, previa consignación del 40% del total del avalúo de cada lote, en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el banco agrario de Colombia S.A. tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del C.G.P. ubicados en el municipio del Carmen de Apicalá, con la siguiente identificación., " lote 3 de la manzana ñ, etapa II, folio de matrícula inmobiliaria 366-21987 (avalúo \$ 7.047.000); lote 3 de la manzana k, folio de matrícula inmobiliaria 366-21937 (avalúo \$3.732.000).-

Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co, con una antelación de cinco días anteriores a la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Las partes interesadas para consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetaran a todas las instrucciones que obran en la circular del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DESAJCUC20-217, ítem PRESENTACION DE POSTURAS DE REMATE.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibidem y el cual se publicará por cuenta de la parte interesada, en el diario el tiempo o el espectador del día domingo, con una antelación no inferior a diez días para la fecha atrás señalada.

Así como también el aviso de remate ha de publicarse en el micrositio web página de la rama judicial correspondiente a este Juzgado, para acceso y consulta de los interesados, web<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-melgar/92>.

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del citado periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 452 ejusdem, así como a las instrucciones, circulares y protocolos establecidos por el C.S.J.

Por secretaria se elaborará el aviso correspondiente, con todas las exigencias el artículo 450-2 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>78</u>	De hoy <u>15</u> DE 2022
SECRETARIO	<u>15 NOV 2022</u>
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	